

CONCEPCIÓN, 25 de Agosto de 2016.-

Nº 075 – CT – 2016.- / VISTOS: Nota remitida por el Conjunto Folklórico Karu Rayun y del Club Deportivo y Social Lord Cochrane, teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 50-P-2016 de fecha 04 de Abril de 2016,

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Barros Arana entre calle Rengo y Aníbal Pinto, y calle Aníbal Pinto entre Barros Arana y O'Higgins el día Domingo 28 de Agosto de 2016, entre las 10:00 y las 14:00 horas, con el objeto de realizar la “Ceremonia del Día Mundial del Folklore”.
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/LLzS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Sres. Estacionamientos Catedral
- Archivo

TD. 622674